

tales suficientes, las corrientes Ferraris acabarán por resolver el problema de llevar la fuerza á largas distancias. Entre tanto diremos que las dinamos de corriente continua, montadas en serie ó en derivación, según que se trate de grandes ó pequeñas longitudes, son las preferidas por la normalidad de su funcionamiento.

Valencia 13 de Julio de 1894.

E. GONZÁLEZ GRANDA.

La Redacción ha recibido la carta que sigue con gran retraso, y se apresura á publicarla accediendo á los deseos de los firmantes:

Los señores que al final se expresan, ostentando además de su propia representación, la de los compañeros que también al final se designan, y que forman parte de la comisión regional del Mediodía, aceptado como lo está por todos ellos lo propuesto por los compañeros de Barcelona en la carta-circular de los mismos, fecha 5 de Junio de 1894; y teniendo conocimiento de una carta fechada en Madrid en 15 del corriente, y suscrita por los Ingenieros D. Vicente Machimbarrena, don José M.^a Ortiz, D. Luis Canalejas, don Juan Cervantes, D. Domingo Muguruza, D. F. Martínez Azúa, D. Julio Pérez de la Sala, D. Ernesto Brockmann y D. Manuel Maluquer; carta circular dirigida á todos los Ingenieros que componen las Comisiones Regionales, á fin de conocer la opinión de éstos acerca del punto concreto de si creen ó no que debe gestionarse inmediatamente la jubilación forzosa de los mayores de sesenta y cinco años, han acordado lo siguiente:

1.^o Que formulada como lo está la pregunta objeto de la consulta, en los

siguientes términos: *si debe ó no gestionarse inmediatamente la jubilación forzosa de los mayores de sesenta y cinco años*, no es posible dar una contestación concreta, por no resultar suficientemente definidos los extremos de la pregunta.

2.^o Que si el alcance de la pregunta se limita únicamente, como de la interpretación del sentido literal de la misma se desprende, á si debe ó no gestionarse inmediatamente la jubilación de los Ingenieros cuya edad pasa actualmente de sesenta y cinco años, la Comisión acuerda por unanimidad de votos una respuesta rotundamente negativa al contenido de la pregunta.

Fundamenta la Comisión este acuerdo, entre otras consideraciones, en la de que gestionar tan solo la jubilación de los Ingenieros aludidos, si esto se consiguiera, dejando subsistente y tal cual hoy está redactado el art. 28 del Reglamento orgánico del Cuerpo, sería necesario practicar idénticas gestiones en los años subsiguientes para conseguir la jubilación de los Ingenieros que se fueran encontrando en análogas condiciones que aquellos cuya jubilación se pretende hoy conseguir; á menos de no considerar á éstos de distinta condición y menos dignos de consideración y de la estimación de sus demás compañeros, que aquellos que en lo porvenir vayan llegando á cumplir la edad de sesenta y cinco años.

Lo primero convertiría en censurable pugilato, impropio de las tradiciones y de la historia del Cuerpo á que tenemos la honra de pertenecer, lo que únicamente debe ser legítimas y nobles aspiraciones de llegar á los primeros puestos del escalafón sin perjuicio de los vínculos de compañerismo,

ni del concepto y prestigio del Cuerpo, que á nadie como á los individuos que lo componen conviene mantener, sostener y acrecentar.

Lo segundo constituiría una injusticia tan notoria, que por esto y por otras razones no lo considera la Comisión ni aun digno de tomarse en consideración para discutirlo.

3.º Que la Comisión reconoce que la paralización de las escalas produce una marcha lenta en los ascensos de los individuos que forman parte de este Cuerpo, así como también ocasiona que un gran número de Ingenieros, que por sus condiciones de aptitud han terminado la carrera, no puedan tener entrada en el escalafón del mismo.

4.º Que á juicio de la Comisión, debe procurarse por todos los medios legales, el que se tomen medidas que modifiquen ó hagan cesar semejante estado de cosas, pero que no pueden aceptar como una de tantas medidas el que se gestione inmediatamente la jubilación forzosa de los Ingenieros mayores de sesenta y cinco años, como los Ingenieros firmantes de la citada carta proponen; y que lo que procede gestionar inmediatamente es la modificación del art. 28 del Reglamento orgánico del Cuerpo, en el sentido de que quede consignado en dicho artículo, como obligatorio é ineludible deber para el Gobierno, que sea en lo sucesivo precepto legal, lo que tan solo como facultad discrecional y derecho potestativo se consigna en dicho artículo respecto á las jubilaciones.

5.º Que de estos acuerdos se levante acta, de la que se remita copia á la Redacción de la REVISTA DE OBRAS PÚBLICAS, interesando su inserción en las columnas del citado periódico para que

puedan por este medio llegar á conocimiento de todos sus compañeros los referidos acuerdos, á los fines que cada uno de ellos considere oportuno.

A 28 de Octubre de 1894.—*Alfonso Escobar.*—*José Ochoa.*—*Juan Ezcurdia.*—*Rafael Apolinario.*—*Mariano de Cárcer.*—*Juan Ochoa.*—*Juan Ramírez.*—*Antonio Gallegos.*—*A. Valencia.*—*C. Santa María.*—*C. M.ª Vázquez.*—*Emilio Serrano.*—*José Rodríguez Spiteri.*—*Fermín Bollo.*—*Juan Manuel de Zafra.*—*Bernardo de la Lastra.*—*Agustín S. de Jubera.*—Es copia. El Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Sevilla, Centro de la Zona Regional del Mediodía.—*Mariano de Cárcer.*

Señores representados: D. Francisco Contreras.—D. Fernando Barón.—D. Manuel Cervera.—D. Fabián Porras.—D. J. G. Membrilleras.—D. Julio Merello.—D. Enrique Martínez.—D. José E. Rosende.—D. Joaquín Zayas.—Don Ricardo Herrera.—D. J. Soler.—Don Joaquín Tafur.—D. Ramón D. Petersen.—D. Angel Gómez Díaz.—D. Julio Alcalá Zamora.—D. Ignacio F. Somera.—D. Silvestre F. Somera.—D. Joaquín Mesa.—D. Damián Quero.—Don Prudencio Guadalfajara.—D. Antonio López Bermúdez.—D. Antonio Rivas.—D. Valero Rivera, Ingeniero Jefe de Almería é Ingenieros residentes en dicha provincia.

18 de Diciembre de 1894.

Ilmo. Sr. Presidente de la Redacción de la REVISTA DE OBRAS PÚBLICAS.

Mi estimado amigo y querido compañero: En el número 33 del *Boletín* de esa REVISTA, correspondiente al 30 del próximo pasado, viene publicada una «lista de los Ingenieros de Cami-

«nos que se adhieren, hasta la fecha, á todos los extremos de la carta de 8 de «Noviembre referente á jubilaciones», en la cual he visto, con extrañeza, incluido mi nombre, pues nadie me ha consultado jamás sobre la citada carta, que solo he conocido por haberse publicado en el número 31 del citado *Boletín*, y sobre la cual á nadie he dado mi humilde opinión.

La Comisión regional de Barcelona, por medio de uno de sus dignos individuos, me dió conocimiento de otra carta, tratando del mismo asunto, dirigida á la citada Comisión en 15 de Octubre último, por varios compañeros nuestros, y á la que contesté inmediatamente.

La síntesis de mi contestación era que no creía debían entablarse de ninguna manera negociaciones para hacer forzosas las jubilaciones en ninguna época, permitiéndome hacer, al mismo tiempo, alguna otra indicación sobre el procedimiento á que se había apelado, para conocer la opinión del Cuerpo, en este asunto.

Yo considero esta cuestión de la misma manera que la han considerado y planteado mis queridos y respetados Jefes, los Sres. D. Eusebio Page y don Gabriel Rodríguez, en las cartas publicadas en el número 31 del citado *Boletín*. Y como no podría añadir nada á las elocuentes y sentidas frases con que dichos señores expresan su opinión, me limito á adherirme á ellas por completo.

No sé por qué conducto habrá recibido esa Redacción de su digna presidencia la lista en cuestión, equivocada por lo que á mí se refiere, y por lo tanto, y en vista de mis anteriores explicaciones, suplico á Ud. se digne rectificarla en este punto, segregándome de

dicha lista y haciéndome figurar entre los que profesan las ideas sostenidas por los Sres. Page y Rodríguez en sus citadas cartas.

Agradeciéndolo desde luego este servicio, se repite de Ud. muy afectísimo amigo y compañero q. b. s. m.—
Manuel de Aramburu y Pelayo.

Los Sres. Felip y Maristany nos ruegan hagamos constar que, á pesar de verse incluidos en la lista de los adheridos á la circular del 8 de Noviembre, su opinión es contraria á los extremos consignados en la precitada carta.

ESTADO Y PROGRESO

DE LAS OBRAS DE LA RIA DE BILBAO

DURANTE EL AÑO ECONÓMICO DE 1893 Á 1894.

La Redacción de la REVISTA ha recibido la Memoria sobre el estado y progreso de las obras de mejora de la Ría de Bilbao, referentes al ejercicio de 93 á 94. Damos las más expresivas gracias al Ingeniero Director de tan importantes trabajos, nuestro querido compañero D. Evaristo Churrua, por el recuerdo que para nosotros ha tenido, lo mismo ahora que en años anteriores, y expresaremos á nuestros lectores que, la Memoria de que nos ocupamos, es algo más y contiene más que lo que su título consigna; porque no tan sólo se ocupa de las construcciones nuevas, de los dragados y de la conservación de la Ría, sino que describe en interesantes renglones y precisa en láminas extensas, los difíciles trabajos llevados á vías de realización en el Puerto exterior del Abra, que precede á la barra del Nervión, en el mencionado período de tiempo.